

Aporte Previsional Solidario (APS)

El Aporte Previsional Solidario o APS es un beneficio en dinero que el Estado entrega mensualmente a las personas que reciben pensiones bajas y se encuentran dentro del 60% de la población más pobre.

Su objetivo central es mejorar el monto de la pensión, a través de este complemento en dinero que se entrega mes a mes junto a la pensión.

El Aporte Previsional Solidario es uno de los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias o Pilar Solidario y puede ser de **Vejez o Invalidez**, según las características físicas y la edad de la persona que solicite el beneficio.

Aporte Previsional Solidario de Vejez	Aporte Previsional Solidario de Invalidez
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener 65 años o más, mujeres y hombres ✓ Recibir una pensión menor a \$304.062 (puede ser de vejez, sobrevivencia u otra que se suma a éstas como como son las de leyes especiales, por ejemplo, exonerados) ✓ Haber vivido en Chile al menos 20 años. ✓ Contar con el Registro Social de Hogares (no importa el puntaje). ✓ Pertenecer al 60% más pobre de la población. ✓ Pensionados de DIPRECA o CAPREDENA no pueden acceder a este beneficio. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener entre 18 y 64 años de edad, hombres y mujeres. ✓ Haber sido declarado/a discapacitado/a por las Comisiones Médicas y tener una pensión de invalidez total o parcial, definitiva o transitoria. ✓ Recibir una pensión menor a }}. ✓ Haber vivido al menos 5 años en Chile ✓ Pertenecer al 60% más pobre de la población ✓ Pensionados de DIPRECA o CAPREDENA no pueden acceder a este beneficio.
<p>Pertenecer al 60% más pobre de la población lo que se determina por el puntaje de focalización previsional. Este puntaje se obtiene de la información que entrega el Ministerio de Desarrollo Social (con la aplicación del Registro Social de Hogares), el Servicio de Impuestos Internos (SII), y la Superintendencia de Pensiones (SP)</p> <p>Si no ha sido encuestado debe solicitar este trámite en su Municipio.</p>	
<p>El Monto del beneficio dependerá del valor de la Pensión Base, de la Pensión Básica Solidaria, y de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS).</p>	<p>El monto del Aporte Previsional Solidario de Invalidez corresponde a la diferencia en dinero que exista entre la Pensión Básica Solidaria, y la suma de las pensiones que percibe la persona que solicita el beneficio.</p>